

Lineamientos Programa Institucional de Materias en Inglés (PIMI)

Introducción	3
Objetivos	3
I. Fundamentación y marco de referencia	4
Criterios para la Implementación	5
a) Desarrollo curricular	5
b) Práctica educativa	6
c) Gestión académica y administrativa	6
II. Estrategias de aplicación	8
a) Profesorado	8
b) Estudiantado	9
c) Proceso educativo	9
III. Cronograma	9

Gaceta Universitaria de la
Universidad La Salle

Lineamientos
Programa Institucional de Materias en Inglés (PIMI)

Primera edición digital, agosto de 2024

Directorio

Rector

Mtro. Nestor Anaya Marín, *fsc*

Vicerrectora Académica

Mtra. Ana Marcela Castellanos Guzmán

Vicerrector de Bienestar y Formación

Lic. Pedro Álvarez Arenas, *fsc*

Vicerrector de Investigación

Dr. Eduardo Gómez Ramírez

Director de Administración

Mtro. Alejandro Torres González

Director de Capital Humano

Mtro. José Ramón Barreiro Iglesias

Desarrollo de contenido

Mtro. José María Aramburu Alonso

Mtra. María del Rosario Escalada Ruiz

Dra. Jennie Brand Barajas

Revisión de contenido

Mtra. Ana Marcela Castellanos

Distribución

Mtro. Mijail Arturo Eluani Pérez

Responsables de la publicación

Lic. Miguel Ángel Torrijos Mendoza

Lic. María de la Luz Olvera Martínez

© Universidad La Salle, A.C.
Editorial Parmenia,
bajo el sello de De La Salle ediciones
Carlos B. Zetina 30,
Colonia Condesa
06140, Cuauhtémoc
Ciudad de México
55 52 78 95 04
www.editorialparmenia.com.mx
editorialparmenia@lasalle.mx

Corrección de estilo

Lic. Sandra García Valdez

Diseño, formación y apoyo gráfico

DG Berenice Ángeles Zúñiga

Cuidado de la edición

Mtra. Irma Rodríguez Vega



Quien suscribe, MAESTRA ANA MARCELA CASTELLANOS GUZMÁN, vicerrectora Académica de la Universidad La Salle, con el fin de consolidar la formación integral en el ramo específico de la internacionalización y la interculturalidad dentro de los programas académicos que se imparten en la Universidad, con fundamento en los artículos 102, fracciones I, V y VI del Estatuto del Sistema Educativo de las Universidades La Salle; el 5.º transitorio del “Reglamento del alumnado de las universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle SEULSA”; y el 14.º y el 15.º del reglamento por el que se regula la publicación de la *Gaceta Universitaria de la Universidad La Salle* y el proceso para la emisión de normas universitarias, tiene a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PROGRAMA INSTITUCIONAL DE MATERIAS EN INGLÉS (PIMI)

Introducción

El Programa Institucional de Materias en Inglés (PIMI) es un ambicioso proyecto en el que participan todas las facultades, las escuelas y la Dirección de Apoyo Académico —en etapas diferenciadas—, así como las múltiples unidades académicas, administrativas, de investigación y de formación de la Universidad La Salle México, cuya centralidad son los temas de la internacionalidad, la multiculturalidad y el plurilingüismo, referidos como conceptos clave en nuestro Modelo Educativo, los objetivos prioritarios en el Plan de Desarrollo Institucional Rumbo La Salle al 2025 y los desafíos institucionales 2022-2023.

Este programa institucional debe ser considerado como una valiosa estrategia para consolidar el perfil de egreso de nuestras y nuestros estudiantes, acorde a los nuevos tiempos y requerimientos profesionales y laborales. Dicho programa trascienda la mera idea de impartir materias en un idioma distinto al español, para verlo como un impulsor de la multiculturalidad en la institución y en sus egresados.

Otra virtud de este programa institucional es que posibilita alinear acciones en pro de la internacionalización y con ello también se suma a otras estrategias que la Universidad La Salle promueve para el manejo de una segunda lengua (presentaciones de libros, intercambios de docentes, investigadores, conferencias, etc.). Por ello, las actividades de estudiantes, profesores, colaboradores, directivos y Hermanos, que animan a través del carisma de nuestro fundador, San Juan Bautista de La Salle, tienen que mirar más allá de nuestras fronteras. Debemos comprender que estamos formando estudiantes que hoy son ciudadanos del mundo, y bajo esa óptica debemos enfocar las actividades diarias.

Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la línea estratégica 3 “proyección de la internacionalidad” en la Universidad, a través de la impartición de materias curriculares en inglés, con el fin de promover la multiculturalidad y el uso de un vocabulario técnico de acuerdo con el campo disciplinar del estudiante.

Objetivos particulares

- Incorporar asignaturas en inglés como un elemento que favorece el perfil internacional y multicultural del estudiante y del docente.



- Iniciar a corto plazo con la implantación en los programas de pregrado y continuar a mediano y largo plazo con posgrado y bachillerato.

I. Fundamentación y marco de referencia

- El Pacto Educativo Global. Hace énfasis en el compromiso “poner a la persona en el centro”, en concordancia con la Declaración sobre la Misión Educativa Lasallista. El estudiante se ubica en el centro de la formación integral.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Específicamente, se retoma el número 4 relacionado a brindar educación de calidad en lo referente a la meta 4.4: “Aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, a un trabajo decente y al emprendimiento”.
- La Declaración sobre la Misión Educativa Lasallista. En ella existe una focalización en el desafío sobre la red internacional; parte de una obra educativa presente en todos los continentes y en diversas culturas.
- El informe de la III Asamblea Internacional de la Misión Educativa Lasallista (AIMEL). Se basa en el eje sobre animar y dar seguimiento a la misión y a la creación de una red global comprometida con la fidelidad identitaria.
- La Ley General de Educación Superior en sus artículos 7, fracción I; 8 (criterios), fracciones I, IV, VIII, XI, XIV, y XXIII; y 9 (fines de la educación), fracciones I, II, VI y IX, mencionan: “Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión de los bienes y valores de las diversas culturas”. “Impulsar la investigación científica y humanística, el desarrollo tecnológico, el arte, la cultura, el deporte y la educación física, en los ámbitos internacional, nacional, regional, estatal, municipal y comunitario”.
- El Modelo Educativo en el eje de gestión: que se centraliza en el “impacto en la sociedad”.
- El Estatuto del Sistema Educativo de las Universidades La Salle, artículos 1, 9, 10, fracciones II y XII; 11, 101, 102, fracciones V, VI y VII; y 119, fracción III.
- El “Reglamento del alumnado de las universidades integrantes del sistema educativo de las universidades La Salle” en sus artículos 1, 18, 19, 20, 26, 27, 80, fracciones I, II y III; 81, fracciones II y VI; 122, 123, quinto y sexto transitorios.
- El Plan de Desarrollo Institucional Rumbo La Salle al 2025, a través de la línea estratégica 3 en torno a la internacionalidad.
- Los desafíos del rector para el periodo 2022-2023: flexibilidad, transversalidad, reto digital, multiculturalidad e *Indivisa Manent*.
- El Plan de Acciones de la Dirección de Apoyo Académico 2020-2023. Dicho plan busca fortalecer la dimensión internacional de La Salle y la consolidación de un segundo idioma con la participación de autoridades y dependencias para que nuestros estudiantes, profesores y administrativos tengan las capacidades y los valores que demandan los mercados globales.
- El Plan de Desarrollo de Dependencia de la Coordinación del Centro de Idiomas 2022-2025, que busca liderar acciones conjuntas hacia el PIMI.
- Los objetivos educativos de las materias Lengua Extranjera I y II que pertenecen al conjunto de asignaturas del área curricular común, cuyo propósito se encamina a desarrollar habilidades lectoras, auditivas, de interacción y de expresión oral, así como de producción escrita en una o más lenguas extranjeras en los estudiantes.



- La Coordinación de Formación Docente está en favor de impulsar la didáctica y el enfoque pedagógico de acuerdo con el Modelo Educativo, para así desarrollar procesos formativos integrales tanto del estudiante como del colaborador académico.

Criterios para la implementación

- a) Desarrollo curricular (se relaciona con las redefiniciones de los planes de estudios y los propios programas de las asignaturas, así como con sus estrategias, contenidos, bibliografía, etcétera).
 1. Esta estrategia, en su origen, busca integrar ordenadamente materias de los programas educativos (tanto de desarrollo profesional como del área curricular común), para que sean impartidas en idioma inglés. La primera meta, a corto plazo, es lograr que el 10% del número total de asignaturas posteriores a Lengua Extranjera II de cada programa académico sean impartidas en inglés. Para ello, deberán considerarse las particularidades de cada materia en el nivel de pregrado, así como la duración de estas. El porcentaje será diferente para los niveles de educación media superior y posgrado.
 2. La materia del área curricular común, plan 2021, que se impartirá en inglés será Taller de Emprendimiento, Empleabilidad y Sostenibilidad, se ubica en el 6º semestre en los diferentes planes de estudio y se ofrecerá por primera vez en el semestre 25-2 (enero-junio de 2025); esta selección obedece a que sus contenidos resultan altamente apropiados para su enseñanza en un idioma extranjero.
 3. Las materias de desarrollo profesional por considerar como parte del PIMI serán seleccionadas por las autoridades de la escuela o facultad y puestas a consideración ante el Consejo Académico de cada dependencia tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - Las materias de desarrollo profesional que se elijan deberán favorecer, por la naturaleza de sus contenidos, la interacción comunicativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con lo cual se impulsará el desarrollo de habilidades lingüísticas del estudiantado.
 - Las materias de desarrollo profesional susceptibles de impartirse en inglés en el nivel de pregrado deberán ubicarse, en el mapa curricular, después de Lengua Extranjera II.
 - Las asignaturas que se elijan deberán tener preferentemente una orientación más práctica e instrumental que teórica o conceptual.
 - Las materias cuyos contenidos sean altamente abstractos no serán elegibles para ser impartidas en inglés, pues se considera que su impartición demanda gran cantidad de tecnicismos, simbología, formulaciones y en general procedimientos que son base para la adquisición de otro tipo de contenidos en distintas materias.
 4. Las asignaturas susceptibles de impartirse en inglés en el nivel de bachillerato se integrarán posteriormente, una vez que se atiendan los requerimientos con la autoridad educativa oficial que regula a las escuelas preparatorias.



5. Las asignaturas susceptibles de impartirse en inglés en el nivel de posgrado serán para los programas de maestría —en una primera etapa—, pero a petición de los jefes de posgrado y directores de escuelas y facultades, con aprobación de la Vicerrectoría Académica, en una siguiente etapa se podrán incorporar materias de los programas de especialidades y doctorados.

6. Las materias por impartirse en inglés deberán ser mediadas, en todos los casos, por un profesorado con al menos nivel 6, a partir de las categorías que se evalúan a través del examen de colocación del Centro de Idiomas, el cual contempla las habilidades auditivas, de uso gramatical y de lectura de comprensión. La habilidad comunicativa se evaluará por medio de una entrevista en inglés por parte del Centro de Idiomas.

Los profesores que logren el nivel 5 en el examen de colocación del Centro de Idiomas tendrán que presentar una clase muestra para valorar su habilidad de comunicación e interacción. Si el resultado de la clase muestra es favorable, se logra la autorización parcial para impartir las materias en inglés a lo largo de un año o dos semestres. Transcurrido este periodo, deberá presentar de nuevo el examen de colocación para verificar que el docente ya haya alcanzado el nivel 6 de inglés.

Por el contrario, si el resultado de la clase muestra no cumple con los criterios mínimos, tendrá que tomar cursos de nivelación de inglés hasta lograr el nivel 6.

7. Una vez que las materias elegidas del nivel de pregrado se oficialicen ante la Secretaría de Educación Pública, no habrá cambios, por lo que en caso de ingresar un nuevo docente a impartir dichas asignaturas se deberá evidenciar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 6.

b) Práctica educativa (condiciones para la intervención).

8. Los profesores que impartan la materia en inglés deberán comprobar al menos un nivel 6 acreditado en el examen de colocación del Centro de Idiomas o 600 puntos en el TOEFL, así como el dominio de vocabulario técnico en inglés.

9. Para cursar las materias integrantes del PIMI, los estudiantes deberán tener preferentemente acreditadas las materias de Lengua Extranjera I y II; en caso de rezago, los casos deberán atenderse de forma particular.

10. Durante la etapa de pilotaje del PIMI, el manejo del inglés por parte del estudiante no debe ser un condicionante para los procesos académicos de evaluación y de aprobación de la materia. Pasada esta etapa, los estudiantes que cursen las materias en inglés serán evaluados con el rigor académico que corresponda a cualquier otra materia de desarrollo profesional que se imparta.

c) Gestión académica y administrativa.

11. En el proceso de pilotaje no habrá tabuladores diferenciados para los docentes, sino compensaciones específicas. En una segunda etapa, los salarios serán diferenciados para aquellos profesores que cumplan los requisitos para impartir la materia en inglés.



12. En conjunto con las direcciones de Capital Humano y de Administración, se establecerán los tabuladores diferenciados para los profesores que impartan clases en inglés.
13. La Dirección de Capital Humano tomará en cuenta las nuevas contrataciones de docentes conforme se lo informe la escuela o facultad.
14. Las escuelas, facultades y coordinaciones, a partir de las materias elegidas por las unidades académicas a impartirse en inglés, determinarán la reubicación, el cambio o la separación de los docentes que no cumplan con los criterios del nivel mínimo requerido.
15. Las dependencias académicas involucradas en el PIMI deberán considerar en su presupuesto la capacitación para la nivelación en inglés de los docentes con potencial para incorporarse a dicho programa.
16. Será factible invitar a profesores extranjeros a impartir las materias en inglés, para ello, se podrá utilizar la figura de invitado especial o, en su caso, sujetarse a los criterios señalados en la normatividad institucional para el proceso de contratación y pago a profesores invitados.
17. Cada profesor que imparta alguna materia en inglés deberá realizar la traducción de los materiales pedagógicos de apoyo con las referencias correspondiente e implementar en clase diferentes dinámicas en inglés como lecturas de libros y revistas, conferencias, conversatorios, webinarios, talleres, exámenes, desarrollo de investigaciones, entre otros recursos. Por supuesto, estas estrategias y estos recursos deberán estar alineados al objetivo y contenido de la materia y de acuerdo con la planeación didáctica. Además, es deseable el uso de plataformas educativas como gestoras de contenido.
18. Cada titular de unidad académica informará al Centro de Idiomas periódicamente sobre el desarrollo del PIMI y el acompañamiento al profesorado bajo los criterios establecidos. Una de las medidas por llevarse a cabo con corresponsabilidad es la observación de clase al docente por parte del Centro de Idiomas, la Coordinación de Formación Docente y las unidades académicas, para lo cual se brindará una capacitación a los colaboradores asignados por la unidad académica para llevarla a cabo.
19. La Coordinación de Promoción y Admisiones, dentro de su política y sus programas anuales de promoción, informará con la debida anticipación sobre las materias impartidas en inglés en los diferentes programas educativos. Una vez oficializadas las materias en inglés ante la Secretaría de Educación Pública, se mostrarán en los planes y programas de estudio de licenciatura.
20. El Centro Internacional de Educación La Salle (CIEL) dispondrá de la información sobre las materias en inglés para incentivar la movilidad de estudiantes extranjeros, particularmente de los que provienen de nuestras instituciones asociadas.
21. La Dirección de Apoyo Académico dará seguimiento a las siguientes actividades a través de las dependencias que encabeza:



- (i) examen de colocación / TOEFL práctico (Centro de Idiomas);
- (ii) bibliografía básica en inglés (Coordinación de Biblioteca);
- (iii) participación en COIL y clases espejo (CIEL);
- (iv) orientación pedagógica y didáctica a los profesores del PIMI (Coordinación de Formación Docente);
- (v) seguimiento a los estudiantes y profesores de la materia de área curricular común en inglés (Coordinación de Desarrollo Humano Profesional);
- (vi) modificaciones a los planes y programas de estudio curriculares (Coordinación de Planeación Curricular).

II. Estrategias de aplicación

a) Profesorado

1. Los profesores con nivel 4 en idioma inglés que quieran formar parte del PIMI deberán realizar los cursos de nivelación requeridos y, al finalizar cada uno, presentar el examen en el Centro de Idiomas para revalorar el nivel de inglés hasta lograr el nivel 6.
2. Los profesores con nivel 5 en idioma inglés tienen que presentar una clase muestra para valorar su habilidad de comunicación e interacción. Si el resultado es favorable, se logra la autorización parcial para impartir las materias en inglés a lo largo de un año o dos semestres. Transcurrido este tiempo, debe presentar nuevamente el examen de colocación para verificar que el docente haya alcanzado el nivel 6 de inglés. Si su resultado no cumple con los criterios mínimos, deberá tomar cursos de nivelación del idioma hasta lograr el nivel 6.
3. Los profesores con nivel 6 o superior deberán presentar una entrevista y, a partir de los resultados, estarán acreditados para impartir la materia de desarrollo profesional en inglés que indique la dependencia. Las acciones que deberán realizar durante el proceso de pilotaje serán las siguientes:
 - (i) confirmación de la participación en el PIMI a las autoridades correspondientes en su unidad académica;
 - (ii) entrega del *syllabus* o plan de cátedra en inglés de la materia a impartir, indicada por la unidad académica;
 - (iii) traducción del contenido de la materia;
 - (iv) traducción de materiales de apoyo didáctico en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de los instrumentos de evaluación;
 - (v) participación en las observaciones de su clase llevadas a cabo por el Centro de Idiomas y la Coordinación de Formación Docente.
4. Los profesores con nivel 6 o superior deberán tener ciertas habilidades entre las que se encuentran las siguientes:
 - (i) comprender una amplia variedad de textos extensos y con tecnicismos propios de cada campo de conocimiento;
 - (ii) reconocer sentidos implícitos en todos los tipos de expresión del lenguaje
 - (iii) expresarse de forma fluida y espontánea;
 - (iv) hacer uso flexible y efectivo del idioma con fines sociales, académicos y profesionales;
 - (v) producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos.



b) Estudiantado

Una vez que los estudiantes tengan acreditadas las materias de Lengua Extranjera I y II, deberán tener las siguientes habilidades lingüísticas de forma diferenciada:

- (i) entender las ideas principales de textos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización;
- (ii) relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad;
- (iii) producir textos escritos sobre temas diversos;
- (iv) defender en forma oral o escrita un punto de vista sobre temas generales.

c) Proceso educativo

1. El proceso de implantación implicará que el docente siempre interactúe e intervenga en inglés y que los estudiantes tengan la posibilidad de emplear el español hasta un 25% para entrega de tareas, presentaciones, en las conversaciones dentro del aula, aclaración de dudas y reafirmación del conocimiento, según sea el caso.
2. La retroalimentación es un proceso mediante el cual la información recogida en las observaciones en aula, presenciales o a distancia se compartirán, analizarán y comprenderán entre el profesorado y el Centro de Idiomas o la Coordinación de Formación Docente, bajo los criterios especificados en el instrumento de observación para la identificación de los logros o la forma de mejorar la práctica educativa.
3. La unidad académica es la responsable de determinar cuándo el profesorado debe dejar de formar parte del PIMI, a partir de la valoración de su desempeño y la integración de los resultados de al menos una observación de clase semestral, del Sistema de Evaluación Docente y del aprendizaje del estudiantado.
4. Una vez que el PIMI se oficialice ante la Secretaría de Educación Pública, las asignaturas consideradas deberán impartirse y aprenderse totalmente en inglés, incluyendo los materiales empleados. Esto significa que tanto el docente como los estudiantes interactuarán, a lo largo de la materia, únicamente en inglés.

III. Cronograma

Fases	Centro de Idiomas	Unidad académica	Unidades de gestión académica y administrativa
Pilotaje* 2022 al 2024	Dar continuidad al mapeo de las materias en inglés.	- Identificar las materias que restan para cumplir con el 10% del PIMI. - Validar la idoneidad de las materias seleccionadas.	Diseñar junto con las unidades académicas y administrativas correspondientes los procesos para la implantación del PIMI.
Implementación** 2024 al 2026	Dar seguimiento a la práctica educativa de las materias en inglés elegidas.	- Concretar el 10% de materias en inglés posteriores a Lengua Extranjera II. - Supervisar la operación de las materias de desarrollo profesional en inglés.	Concretar los procesos académicos y administrativos para la implantación del PIMI.



Oficialización*** 2026 al 2027	Informar a las unidades de gestión académicas y administrativas sobre las materias en inglés para su autorización con las instancias oficiales correspondientes.	Preparar y entregar la documentación requerida para la autorización de las materias en inglés con las instancias oficiales correspondientes.	Realizar el proceso de autorización de las materias en inglés ante las instancias oficiales correspondientes.
-----------------------------------	--	--	---

* Periodo de prueba en el que se llevan a cabo las materias en inglés sin compensación al docente.

** Periodo en el que se concretan las materias en inglés, el esquema de compensación al docente y la promoción.

*** Periodo en el que se gestiona la autorización de las materias en inglés ante las instancias oficiales correspondientes.

Como se señaló al inicio de este documento, el PIMI debe ser recibido como parte de un esfuerzo institucional por ir más allá de solo impartir ciertas materias en inglés en los diferentes programas académicos; más bien, es parte de una estrategia general que pretende cambiar el paradigma educativo reconociendo la importancia y riqueza que la internacionalización y la multiculturalidad aportan a la formación de ciudadanos del mundo.